



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 31 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047679/2013 por el cual se solicitó y aprobó por Resolución N° 001606-T-2013 de fecha 23 de Octubre de 2013, Contrato No Docente de Retribución Única con el Sr. Duilio Giordano Faillaci, D.N.I. 34.131.275 ; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en la Cláusula TERCERA del Anexo I de la Resolución N° 001606-T-2013, al consignar erróneamente que la remuneración allí pactada tendrá descuentos, y el mismo debe subsanarse:

Lo informado por el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 21;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar la CLAUSULA TERCERA del ANEXO I de la Resolución N° 001606-T-2013:

DONDE DICE: "...remuneración mensual neta la suma de \$1.886,40.- (Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis c/40/100) y tendrá descuentos."

DEBE DECIR: "...remuneración mensual neta la suma de \$1.886,40.- (Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis c/40/100)"

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, al Área Económica Financiera, Área Personal, Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

000217

RESOLUCION Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA